

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida en la próxima semana.

PRECIOS

Artículos	Almacén	Detall
Manzanas (Selectas)	8'00	10'00
Manzanas	4'00	6'00
Peras (especial)	11'00	13'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranjas Navel	8'50	10'00
Naranjas	5'25	6'75
Mandarinas	6'30	7'80
Limones Berna	14'00	16'00
Limones (corrientes)	6'00	8'00
Patatas	2'05	2'35
Aguas	1'75	2'50
Espinacas	5'00	6'00
Repollo	2'00	3'00
Coliflor	1'25	2'50
Cebollas	4'35	5'10
Tomates	9'00	10'25
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	5'00	6'00
Guisantes	11'00	13'00

Dichos precios como ya se indican son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 22 de marzo de 1959

El Gobernador Civil,

521

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

515

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Canales de la Sierra que en la Alcaldía del mismo estarán expuesta a público durante un plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño 19 de marzo de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

522

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

475

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño ha solicitado de esta Jefatura, autorización para abrir una zanja en la carretera Sr-3 Madrid — Medinaceli — Pamplona (Trozo de Soria a Logroño Km. 332 Hms, 8 y 10 para llevar a cabo la distribución de agua potable.

Las obras consisten en:

- 1).— Apertura de una zanja de 50 centímetros de anchura y no menos de noventa de profundidad.
- 2).— Colocar la nueva tubería y rellenar de tierra la zanja apisonándola bien hasta la altura de a rasan-

is y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de carreteras y Caminos Vecinales se abre información pública de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y pueden presentar las Correcciones o particulares que se creyeren perjudicados con las obras proyectadas las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño o en esta Jefatura de Obras Públicas en horas hábiles de oficina.

Logroño 13 de marzo de 1959

El Ingeniero Jefe

P. Gaytán

502

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

510

Don Miguel Muro Pérez, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la tercera Sección de Recauda de esta Capital,

Hago saber: Que a instancia de Catalina Gil Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de promoción de primera clase para incorporarse a filas del mozo Abilio Fernández Gil alistado en el año 1957 en esta Sección de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Fernández Calvo y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Mauricio y de Beatriz; nació en Alcubilla de Nogales; provincia de Zamora el día 19 de octubre de 1907, teniendo por tanto año-

ra si vive 52 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 13 años del pueblo de San Adrián del Valle (León) que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado don Francisco Fernández Calvo que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño a 18 de marzo de 1959

El Presidente

528

Administración de Justicia

Don Mateo Begue Gonzalo magistrado Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Vitoria y su Partido

Hago saber: Que en demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por la Sociedad Anónima "Banco de Vitoria", representada por el Procurador don Ricardo Sáenz de Santamaria contra doña Carmen Bujanda Barona, vecina de Cenicero, sobre reclamación de cantidad se saca a pública subasta los bienes embargados que luego se dirán que tendrán lugar a la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidos de abril próximo venidero y hora de las doce de su mañana con las condiciones legales:

1: Finca urbana, cueva sita en la calle de Las Cuevas número 18 en Lapuebla (Alava) en la que existen dos lagos un trujal y veneces, y que linda este Julián Medrano, oeste Pío Comunión, norte Faustino Pradilla y sur Herederos de Antonio Bujanda; valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

2: Finca en jurisdicción de Cenicero (Logroño) que se describe: Rústica una cuarta parte indivisa de una heredad sita en el término de Campillos extensión 41 areas y 92 centiáreas; linda al norte con Rufo del Campo, al sur con Petra Hernández y al oeste con Dolores Ruiz de Arcárraga. Es unidad mínima de cultivo y por tanto indivisible. No consta linderos este. Valorada dicha cuarta parte en diez mil pesetas

3: Otra finca en la misma jurisdicción de las precedentes que se describe: Rústica: Una cuarta parte de los

dos tercios de una heredad en el término de Las Laderas. Extensión 5 Hectáreas 57 areas y 6 centiáreas. Linda: norte camino de las Laderas, sur monte de Valleoscuro, este Andrés Olavarrieta (hoy Aureliano Olavarrieta) y oeste Aurelio Frias. Se valora los dos tercios de la cuarta parte del total de esta finca descrita que se halla en proindiviso en la cantidad de veinte mil pesetas.

CONDICIONES

1: La venta tendrá lugar por lotes.

2: Para tomar parte en la subasta el comprador o compradores consignarán sobre la mesa del Juzgado el 10 por ciento de la tasación.

3: No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4: Que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario

EDICTO

516

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de La Calzada y su Partido

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Lucilo Cómez de la Peña, en nombre y representación de don Andrés Altuzarra Robredo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Excaray, contra don Matias Mateo Somovilla, también mayor de edad, casado, industrial y de la propia vecindad en reclamación de doscientas mil pesetas de principal mil cuarenta y siete con cincuenta céntimos de gastos de protesto y negociación y veintidos mil pesetas para costas gastos e intereses

En repetidos autos y por providencia de catorce del actual se manda sacar a pública subasta por término de veinte días los inmuebles que comprenden la propiedad de don Matias Mateo Somovilla le fueron embargados y que son los que se expresan a continuación:

SITA EN EZCARAY

51.— Una casa sita en la calle de San Felipe Neri, de la villa de Excaray señalada con el número 3 antes cuatro, que tiene un patio adjunto y se compone de suelo muerto piso principal y alto, en una superficie

de veinte metros cuadrados; linda por derecha e izquierda entrando con otro sde Fermín Campo, hoy respectivamente de los herederos de don Baltasar del Pozo y con la vendida a don Desiderio Tamayo Amelivia, y espalda otra de don Toribio Manuel y Nata hoy de los herederos de don Alipio López. Inscrita al tomo 272 libro 19 tomo 159 finca 1760 inscripción primera; tasada pericialmente en sesenta y siete mil pesetas

Previsiones para la subasta

1: La subasta tendrá lugar el día treinta de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

2: Para tomar en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación pericial dada a los bienes objeto del remate.

3: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

4: Podrán tomarse parte en el remate a calidad de ceder a un tercero.

5: Las pujas sucesivas serán por fracciones indivisibles de veinticinco pesetas.

6: El ejecutante podrá tomar parte en el remate y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito anteriormente indicado.

7: Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponde al mejor postor la cual que da en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario Judicial

549

NOTIFICACION

472

Don José Luis Herrero y Herrero Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 564 del año 1958 por estado seguido contra Roberto Sabanza Cómez se ha dictado con fecha sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Sabanza González como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de quince días de arresto sin aplicación del indulto e indemnización de trescientas cincuenta pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

499

CITACION

416

Sáez Montejo, Jesus, de 25 años, hijo de Domingo y Ricarda, soltero natural de Santo Domingo de la Calzada (Logrono) sin profesion ni domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce comparecerá en el termino de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo al objeto de ser oido en sumario número 64 de 1959 sobre robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. Oviedo a 14 de marzo de 1959.

El Secretario Judicial

507

CEDULA DE CITACION

494

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 28 de 1959 seguido por amenazas a Francisco Iribarria de 28 años soltero, labrador, natural y vecino de Oyon (Alava) se cita a este denunciante para que el día once de mayo proximo a las once treinta horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia expdo y firmo el presente en Logroño a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

538

CEDULA DE CITACION

498

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal en los autos de juicio de faltas número 75 de 1959 seguido por malos tratos en el que es parte Jesus Barba Rodriguez de 24 años soltero, representante hijo de Fernando y Ana natural de Tharisis (Huelva) domiciliado últimamen-

te en Alicante calle Nueva Baja número 9 bajo se cita a este para que el día catorce de abril y hora de las once treinta de la mañana comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

539

REQUISITORIA

449

Cavada Sánchez Julián, que también se hace pasar por el nombre de Julián León Fernández Sanchez, domiciliado últimamente en Logroño al parecer y cuyo actual paradero y domicilio se ignora comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 47 de 1959 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia e incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a nueve de marzo de 1959

El Magistrado Juez de Instrucción

470

REQUISITORIA

438

Larrauri Ruiz, Angel, que también se hace pasar por los nombres de Alfonso Larrauri Ruiz, Angel Fernández, Luis Zuluaga López, Luis Fernández Díaz de Villegas, Alberto Frego de Oliva y Angel Larrauri domiciliado últimamente en Logroño al parecer y cuyo actual paradero y domicilio se ignora comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 47 de 1959 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia e incurrirá en las demás res-

ponsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a nueve de marzo de 1959.

El Magistrado Juez de Instrucción

471

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

474

Aprobadas las cuentas de 1958 inventario municipal liquidación del Presupuesto y Padrón de Habitantes de Alesón, Bezares y Manjarres que componen esta agrupación intermunicipal se hallan de manifiesto por el plazo reglamentario en la Secretaria para su examen y reclamación

Manjarrés 11 de marzo de 1959

El Secretario de la Agrupación

495

ANUNCIO

507

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones el expediente número 1 de los suplementos y habilitaciones para reforzar partidas y nuevas consignaciones dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual.

Villavelayo, 17 de marzo de 1959

El Alcalde

524

ANUNCIO

511

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto ordinario Administración del Patrimonio Municipal de 1958.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes 1958.

Reparos arbitrarios municipales sobre rústica urbana, tránsito de animales por la via publica 1959

Arnedillo marzo de 1959

El Alcalde

526

EDICTO

508

Debidamente formalizados y aprobados por los Ayuntamientos de Bergasa y Bergasillas en la Secretaría de cada uno de los citados municipios se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario determinado por la Ley para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar los siguientes documentos:

Cuenta General y liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1958.

Cuentas de Administración del Patrimonio y de Caudales.

Padrón de arbitrio sobre riqueza rústica para el año 1959

Rectificación del Padrón de Habitantes del año 1958

Bergasa y Bergasillas marzo 1959

El Secretario de la Agrupación

525

ANUNCIO

450

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para su examen y reclamaciones que en su caso procedan

Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1958

Rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1958

Santurdejo 28 de febrero de 1959

El Alcalde

489

ANUNCIO

455

Por plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para su examen y reclamaciones que en su caso procedan

Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1958

Rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1958

Santurde 28 de febrero de 1959

El Alcalde

474

ANUNCIO

454

Aprobadas por este Ayuntamiento la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1958; quedan expuestas al público por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones si proceda.

Igualmente queda expuesto la Rectificación del Padrón de habitantes de 1958

Los Molinos de Ocón a 10 de marzo de 1959

El Alcalde

475

ANUNCIO

453

Aprobadas por este Ayuntamiento la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1958 quedan expuestas al público por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones si procede

Gallinero de Cameros a 6 de marzo de 1959

El Alcalde

476

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día treinta de enero del corriente año la oportuna propuesta de suplementos de crédito para atender el pago inaplazable de Contribuciones y otros que se expresan en el expediente por medio del superávit del Ejercicio anterior queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaverde de Rioja a 15 de marzo de 1959

El Alcalde

EDICTO

456

De conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 11 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de primero de diciembre último, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1958 por el plazo de quince días hábiles para que durante los mismos y ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Agoncillo 10 de marzo de 1959

El Alcalde

472

EDICTO

451

Por tiempo reglamentario e encuentran expuestos al público en la Intervención de esta Secretaría del Ayuntamiento de Hormilla los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre el consumo de vino para el ejercicio de 1959

Padrón del Arbitrio Municipal de Circulación de perros, caros y bicicletas para 1959

Padrón del Arbitrio Municipal de Canalones para el ejercicio de 1959

Padrón de prestación personal y de Transportes para 1959

Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1958

Hormilla 6 de marzo de 1959

El Alcalde

458

EDICTO

468

De conformidad con lo establecido en los artículos 788 y 190 de la vigente Ley de Régimen Local queda expuesta al público en la Secretaría Municipal la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1958 así como las de Administración del Patrimonio por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Eulalia Bajera a 16 de marzo de 1959

El Alcalde

455

ANUNCIO DE SUBASTA

505

El día 28 de marzo y hora de las 11 de su mañana en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros tendrá lugar la subasta de pastos de 140 Hectáreas, para 168 lanares cuya tasación será de 1344 pesetas; indemnizaciones 181 pesetas y 45 céntimos para el año fiscal de 1958-1959. Los pliegos de proposición deberán estar reintegrados con pólizas de pesetas con arreglo al modelo oficial los licitadores ingresarán previamente el 5 por ciento de la tasación en la Depositaria del Ayuntamiento la subasta esta previamente autorizada por el Distrito Forestal y en la orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura.

Los anuncios del Boletín serán de cuenta del rematante.

Villanueva Cameros 17 marzo 1959

El Alcalde

451